

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CANDELARIA
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.**

No.012
(30 enero 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NORMOGRAMA PARA LAS
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.**

La Gerente de las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, señala en el literal “d” del artículo noveno, lo siguiente:

“...Artículo 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

(...) d) Todas las normas generales y reglamentarias (...)” (subrayado y negrilla fuera de texto).

- b) Que con el objetivo de dar cumplimiento a la norma antes citada, la entidad a realizado una verificación de las normas que regulan sus funciones, y ha recopilado dicha información con el fin de dejarla a disposición de los ciudadanos, mediante la correspondiente publicación en su página web.
- c) Que en documento anexo a este Acto Administrativo se encuentran las normas que regulan las funciones de la entidad, y por tanto éste hace parte integral de la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

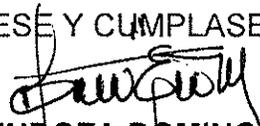
ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el normograma para las EMPRESAS PÚBLICAS

web de la entidad, publicar el normograma anexo a este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Candelaria – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SARA EVA MENDOZA DOMÍNGUEZ

Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.A.S. E.S.P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Destinatario

Copia: Archivo

Revisó: Sara Eva Mendoza Domínguez

Proyecto y Elaboro: Dra. María Ximena Gallego Torres – Asesora Externa